



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1521** de 2015

**29 MAY 2015**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1047 del 23 de abril de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas	Comunicaciones	Luz Amalia Camacho Velásquez	C.C. 43.059.886
		Gerardo Ramón Lombardi Cadenas	Pasaporte 043413892
		Alma Delia Montoya Chavarriaga	C.C. 32.505.904

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de mayo de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
711	Persona Natural	Lubin Daninger Moreno Daza	C.C. 1.033.717.241	Pasantía para formarse en radio Universidad de La Plata	\$5.000.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía.	57015 del 21 de enero de 2015
1109	Persona Natural	Betsy Carolina Valencia Ayala	C.C. 1.038.404.215	Fortalecimiento administrativo y organizacional de la emisora cultural Luis Carlos Galán Sarmiento de Bucaramanga	\$5.000.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía.	57015 del 21 de enero de 2015

*(Firma)*

*(Firma)*

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1101	Persona Natural	<b>Luisa Fernanda Gáfaru Duque</b>	C.C. 1.090.466.196	Cosechando cultura en sintonía con la comunidad	\$5.000.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía.	57015 del 21 de enero de 2015
1112	Persona Natural	<b>Rowinson de Jesús Pérez</b>	C.C. 80.235.097	"Del imaginario a la creatividad sonora" Herramientas sonoras para la creación de contenidos radiofónicos	\$5.000.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía.	57015 del 21 de enero de 2015

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
920	Persona Natural	<b>César Augusto Betancur Marín</b>	C.C. 10.105.031	Capacitación en producción radiofónica

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57015 del 21 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas";

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
711	Persona Natural	<b>Lubin Daninger Moreno Daza</b>	C.C. 1.033.717.241	Pasantía para formarse en radio Universidad de La Plata	\$5.000.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía.	57015 del 21 de enero de 2015
1109	Persona Natural	<b>Betsy Carolina Valencia Ayala</b>	C.C. 1.038.404.215	Fortalecimiento administrativo y organizacional de la emisora cultural Luis Carlos Galán Sarmiento de Bucaramanga	\$5.000.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía.	57015 del 21 de enero de 2015
1101	Persona Natural	<b>Luisa Fernanda Gáfaru Duque</b>	C.C. 1.090.466.196	Cosechando cultura en sintonía con la comunidad	\$5.000.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía.	57015 del 21 de enero de 2015

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

1112	Persona Natural	<b>Rowinson de Jesús Pérez</b>	C.C. 80.235.097	“Del imaginario a la creatividad sonora” Herramientas sonoras para la creación de contenidos radiofónicos	\$5.000.000 El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía.	57015 del 21 de enero de 2015
------	-----------------	--------------------------------	--------------------	--	---	-------------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas”* se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
920	Persona Natural	<b>César Augusto Betancur Marín</b>	C.C. 10.105.031	Capacitación en producción radiofónica

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57015 del 21 de enero de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Transporte aéreo o terrestre ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar de desarrollo de la pasantía.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Para el caso de las pasantías en el exterior, tramitar la visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura nacional o internacional, según sea el caso, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar un informe final del proyecto que contenga lo siguiente: informe descriptivo del proceso de formación realizado, la socialización de los aprendizajes (adjuntar fotografías y listas de asistencia a esta jornada); carta de la emisora comunitaria, de interés público o de la institución donde se certifique que se cumplieron los objetivos propuestos, concepto del tutor donde se especifique el desarrollo de la pasantía. Este informe debe enviarse al término de la pasantía con todos los soportes a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 MAY 2015**



MARIANA GARCÉS CORDOBA  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura



## PASANTIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN RADIOS COMUNITARIAS Y PÚBLICAS

Reunidos el día veinte (20) de mayo de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diez (10) proyectos participantes en la convocatoria: *Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas*”, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las pasantías a los siguientes proyectos:

### **GANADOR:**

**Radicado:** 711

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Pasantía para formarse en radio Universidad de La Plata.

**Nombre del Participante:** Lubin Daninger Moreno Daza

**Número de C.C:** 1033717241

**Cuantía:** Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

**Concepto:** La emisora en donde se desarrollara la pasantía cuenta con suficiente trayectoria, experiencia y pertinente por el rol que ha cumplido en tiempos de dictadura que devino en procesos de reconciliación y democratización nacional; este proceso de formación no implica un modelo replicable; El proponente expone de manera clara que adelantara la socialización con las universidades de Pamplona y Francisco de Paula, abarcando no solo público universitario, sino también consolidar nuevas audiencias.

Se destaca que como resultado de la pasantía se realizara la evaluación de la relación audiencia emisora, la construcción del manual de estilo y la revisión de la parrilla.

### **GANADOR:**

**Radicado:** 1109

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Fortalecimiento administrativo y organizacional de la emisora cultural Luis Carlos Galán Sarmiento de Bucaramanga.

**Nombre del Participante:** Betsy Carolina Valencia Ayala

**Número de C.C:** 1038404215

**Cuantía:** Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

**Concepto:** Se destaca que desde lo comunicacional el proponente trabaje el componente de gestión y herramientas gerenciales y administrativas, que se verá reflejado en la calidad de programación y la producción de contenidos. Se proyecta un beneficio importante no solo para la emisora de Bucaramanga sino igualmente para la Red de Radios Públicas Territoriales de Colombia.

Los jurados recomiendan ajuste el presupuesto, al monto de la convocatoria de acuerdo a los criterios expresados en esta.

### **GANADOR**

**Radicado:** 1101

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Cosechando cultura en sintonía con la comunidad.





**Nombre del Participante:** Luisa Fernanda Gáfaró Duque

**Número de C.C:** 1090466196

**Cuantía:** Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

**Concepto:** La radio Semillas de Tibasosa, es una de las radios que tiene un excelente proyecto político comunicativo radial, claro, definido coherente, ambiente propicio como escenario para la pasantía de la concursante. Valorando que siendo tan joven este enfocando su formación y su profesionalización hacia el mundo comunitario; el desarrollo de la pasantía le ayudara claramente a la cualificación de esta formación y su proyección como profesional y un compromiso con la radio donde está vinculada

**GANADOR:**

**Radicado:** 1112

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** "Del imaginario, a la creatividad sonora" Herramientas sonoras para la creación de contenidos radiofónicos.

**Nombre del Participante:** Rowinson de Jesús Perez

**Número de C.C:** 80235097

**Cuantía:** Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

**Concepto:** Vokaribe es una emisora juvenil que se ha hecho a pulso, con gran experiencia de trabajo creativo en producciones sonoras; al ser una propuesta emergente dirigida a una comunidad específica requiere de procesos de capacitación y acompañamiento.

Se recomienda ajustar el cronograma de trabajo y el presupuesto de acuerdo a los criterios de la convocatoria, así como ampliar la socialización de manera presencial y que impacte a diversos públicos.

**SUPLENTE 1:**

**Radicado:** 920

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Capacitación en Producción Radiofónica.

**Nombre del Participante:** César Augusto Betancur Marín

**Número de C.C:** 10105031

Los jurados recomiendan en caso de desarrollar la pasantía, ajustar los contenidos de capacitación acorde a los contextos y requerimientos en donde la desarrollará; trabajar otros géneros y formatos relacionados a las dinámicas de la región y sus interacciones, fuera del género periodístico/noticioso, ajustar el presupuesto en relación a la economía local



Firman, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2015, los suscritos miembros del jurado.






Libertad y Orden  
Ministerio de Cultura  
República de Colombia

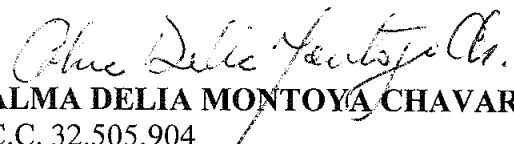
PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS  
ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 3 / 3

Código: F-GPE-005  
Versión: 1  
Fecha: 09-05-2011

  
LUZ AMALIA CAMACHO VELASQUEZ  
C.C. 43.059.886

  
GERARDO RAMON LOMBARDI CADENAS  
Pasaporte : 043.413.892

  
ALMA DELIA MONTOYA CHAVARRIAGA  
C.C. 32.505.904



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220

